

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 1
	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.		

**RESOLUCIÓN NO.028
(09 de Noviembre de 2020)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y SE HACE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL
AL LICEO SUPERIOR RAFAEL POMBO"**

La mesa directiva del honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal No. 044 de 1995, y,

CONSIDERANDO

- a) Que es deber del Concejo Municipal de San Gil, exaltar los méritos y realizaciones de aquellas personas e instituciones que por su servicio a la población Sangileña, en el desempeño de sus actividades públicas o privadas, y que, por sus alcances e implicaciones sociales, cívicas y de acompañamiento a la comunidad contribuyan eficazmente al desarrollo, engrandecimiento y fortalecimiento de los valores de un pueblo.
- b) Que el LICEO SUPERIOR RAFAEL POMBO cumple diez años de actividades académicas durante los cuales ha fomentado la educación, con calidad y pertenencia, respondiendo a las necesidades de la comunidad Sangileña, de la región y de la nación.
- c) Que el LICEO SUPERIOR RAFAEL POMBO, ofrece una formación integral a niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio otorgando bases sólidas en valores y saberes, con capacidad de liderazgo, demostrando su gran nivel académico en pruebas saber y resultados ICFES destacándolo a nivel Departamental y Nacional.
- d) Que el LICEO SUPERIOR RAFAEL POMBO, con el impulso y orientación de su Rectora la Licenciada MERCEDES ARDILA GÓMEZ ha crecido como institución formadora, con su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación y el crecimiento integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y exaltar el aporte que desde hace 10 años viene ofreciendo el LICEO SUPERIOR RAFAEL POMBO a la cultura, educación y desarrollo del municipio de San Gil y las provincias de Guantánamo.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y exáltese la labor realizada por la Rectora del LICEO SUPERIOR RAFAEL POMBO, la Licenciada MERCEDES ARDILA GÓMEZ, docentes, personal de servicio y Asociación de Padres de Familia; quienes han ofrecido una labor digna en pro del bienestar y excelente atención a los niños, niñas y adolescentes de San Gil.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución será entregada en nota de estilo, en ceremonia especial que se realizará el día miércoles once (11) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los nueve (09) días del mes de noviembre, del año dos mil veinte (2020)

ORIGINAL FIRMADA Y ENREGADA

JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ

Presidente H. Concejo Municipal

ORIGINAL FIRMADA Y ENREGADA

CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS

Primer Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADA Y ENREGADA

HENRY FABIÁN CHAPARRO MARTÍNEZ

Segundo Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADA Y ENREGADA

DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA

Secretaria